



(nombre y apellidos del solicitante) _____, en representación de
(carga) _____
(Entidad solicitante) _____
en adelante la organización,

Acepta las condiciones de uso de la plataforma de eFormación de la Generalitat en los siguientes términos:

1. La Generalitat facilita el uso de la plataforma con carácter gratuito y, en ningún caso, los usuarios finales de la misma deberán desembolsar cantidad económica alguna por su uso o por el soporte que reciban de la organización, salvo las tasas previstas en el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat o, en su caso, los precios públicos regulados en el Decreto 103/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se regulan los precios públicos de la Generalitat.
2. La responsabilidad y el desarrollo de los cursos online que la organización imparta a través de la plataforma de e-formación, incluidos profesorado, contenidos, tutorías, foros, atención al alumnado, etc. así como la corrección de los contenidos que generen incidencias en los usuarios, recaerá en dicha organización. Asimismo, la organización asume la responsabilidad de los contenidos, opiniones o enlaces que incorpora a los foros/cursos y su exclusiva autoría, garantizando que los mismos no atentan contra los derechos de intimidad, privacidad, imagen o propiedad intelectual o industrial que corresponden a terceros
3. El órgano directivo con competencias horizontales en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (en adelante DGTIC) prestará apoyo y facilitará, a la organización, la documentación necesaria para su incorporación y uso de la plataforma. En la medida en que se lo permitan sus disponibilidades presupuestarias, la DGTIC pondrá a disposición de la organización un centro de Atención al Usuario (CAU), que será la unidad responsable de atender exclusivamente las consultas o incidencias de índole técnico relativas a la plataforma.
Por su parte, la organización deberá disponer de un buzón al cual redirigir las consultas que lleguen al CAU y que se refieran a los contenidos, cursos, altas, bajas y modificaciones del alumnado, consultas dirigidas al profesorado, o cualquier otra que no sean de índole técnica de funcionamiento de la plataforma, y que deberá resolver la organización. También designará un responsable de formación y un administrador de campus, que serán los interlocutores con la DGTIC en todo lo relativo al mantenimiento técnico de la plataforma. Cualquier cambio que se produzca en dichas designaciones deberá comunicarlo a la DGTIC. Asimismo, la organización se compromete a cumplir los planes de validación de contenidos formativos y los protocolos necesarios para poner en marcha los campus o cualesquiera otros que sean necesarios, así como el uso y explotación de los contenidos que se acuerden.
4. La DGTIC podrá hacer cuantas actuaciones estime necesarias para el mantenimiento de la plataforma, notificándolo con la suficiente antelación, siempre que fuere posible. En



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Hisenda
i Model Econòmic



ningún caso será objeto de resarcimiento alguno, los daños y perjuicios que puedan derivarse de la falta de disponibilidad o continuidad de la plataforma e-formación.

5. Tanto la DGTIC, como la organización se someterán a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. En particular, TODOS los usuarios de la plataforma aceptan las “Condiciones de Uso, Política de Privacidad y Protección de Datos” indicadas en el anexo I. Dicho anexo indica las obligaciones que deben cumplir la DGTIC y las Organizaciones con dichos datos. Incluyendo los compromisos de todos los participantes en las acciones formativas (administradores, tutores, profesores, dinamizadores, alumnos, etc).
6. Con carácter general, la adhesión a la plataforma e-formación tendrá una vigencia de dos años a partir del momento en que se de de alta a la organización, salvo que ésta desista de su uso o le sea revocado el acceso, cuando concurra alguna de las causas de revocación señaladas en punto siguiente. Transcurridos estos dos años, a iniciativa propia o de la DGTIC, deberá renovarse dicha adhesión.
7. La revocación de la adhesión a la plataforma se producirá:
 - a) Al finalizar el plazo de vigencia de la adhesión correspondiente, si no se ha producido su renovación.
 - b) A solicitud de la organización.
 - c) Por incumplimiento de las obligaciones o por uso inadecuado de la plataforma.
 - d) Por extinción, en su caso, de la organización

Valencia, de de

(Firma):